Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Botica en el barrio de S.n Xp.l de Tazuel
sin haversido por esta Ciud.d admitido
a ello p.a que se excusen los daños y
combenientes q. pueden resultar ponen
en la noticia y alta consideraz.on de esta
Ciud.d lo referido a q.n piden y suplican
se sirba dar la probidenz.a q. pareziere con
veniente p.a q. el susodho no exerza
dho oficio q. en ello demas de ser tan
justo rezuberan mrz.d de Tazuel
y vista dha petiz.on y atento los mo
tivos q. estas partes representan y
no tener admitido por vez.o a Luis
Mendez de Castro = a cordo se le
notifiq. al susodho no exerza en es
ta Ciud.d oficio de Noticario con aper
zimiento q. se prozedera al remedio
q. combenga = y asi lo suplica esta Ciud.d
al S.r Corregidor por q. entendido
mando se cumpla asi

Tas
q. de
[illegible] Propios

En este ayuntam.to se bieron las q.tas to
madas a Josep Perez Mendiçina de
prozedido de los propios de Tazuel de año
pasado y como benir en estado se
difirio su bista para el dia Ca
torze del presente mes